

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 031-ES-IN-0101

Páginas: 30

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-23-017

Título: Servicios de ingeniería del proyecto de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: José Luis Leganés Nieto	REVISADO: Patricia Gallego Barba	GARANTÍA CALIDAD: Julián Herrero García	DE Vº Bº DIRECTORA RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-IN-23-017

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de ingeniería del proyecto de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes porque la interrelación entre las distintas tareas incluidas en él hace que su ejecución separada no responda a la necesidad que lo origina. Para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica las actividades deben realizarse por un solo contratista.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0100.

4. CPV

71300000-1 Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación

El Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 11.831.173,96 euros (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	9.777.829,72 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	2.053.344,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	11.831.173,96 €

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros. Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	3

Perfil	Número	Dedicación
Director de Proyecto	1	100%
Técnicos Caracterización	9	100%
Técnico Garantía Calidad	1	20%
Administrativo	1	100%

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023), la posterior resolución de 8 de mayo de 2023 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del mencionado convenio (BOE núm.118 de 18 de mayo de 2023) y el incremento del 2,3% aplicable para el año 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente al año 2023. Según resolución de 8 de mayo de 2023, el incremento a aplicar a los costes salariales, salvo pacto distinto, es del 3,50%, salvo los niveles salariales 8 y 9 para los que se considera una subida del 4,76% y del 5,53% respectivamente. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2024 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2023	Anual 2024 (+2,3%)	Plus convenio 2024	TOTAL ANUAL
Nivel 1	25.582,20	26.170,59	2.493,50	28.664,09
Nivel 2	19.287,10	19.730,70	2.493,50	22.224,20
Nivel 3	18.598,16	19.025,92	2.493,50	21.519,42
Nivel 4	17.051,02	17.443,19	2.493,50	19.936,69
Nivel 5	15.235,22	15.585,63	2.493,50	18.079,13
Nivel 6	13.126,12	13.428,02	2.493,50	15.921,52
Nivel 7	12.685,68	12.977,45	2.493,50	15.470,95
Nivel 8	12.675,46	12.967,00	2.493,50	15.460,50

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	4

Para el cálculo del salario base durante el periodo 2025-2029, se aplica el incremento pactado del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas que no son muy comunes en el mercado.

Las tareas relacionadas con los procesos de caracterización y aceptación de residuos, objeto del contrato, necesarias para llevar a cabo la gestión y posterior almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos procedentes de las instalaciones nucleares y radiactivas españolas, son esenciales para poder almacenar de forma segura los residuos radiactivos en el C.A. El Cabril y en consecuencia requieren de unos recursos de ingeniería acordes con la dimensión y características del parque nuclear español.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,6 para director de proyecto.
- 2,3 para los técnicos de caracterización y de calidad.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de Director de Proyecto

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,59 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,09 €
Factor corrector	74.526,63 €
Total coste salarial por perfil	103.190,72 €

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

TOTAL Contrato (5,5 meses y dedicación 100%)	47.295,75 €
---	--------------------

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2025 (12 meses)	106.667,75 €
2026 (12 meses)	110.263,79 €
2027 (12 meses)	113.982,91 €
2028 (12 meses)	117.829,44 €
2029 (6,5 meses)	65.979,19 €

Costes asociados al perfil de Técnico de Caracterización

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,59 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,09 €
Factor corrector	65.927,41 €
Total coste perfil	94.591,50 €
Total coste 9 perfiles	851.323,50 €
TOTAL Contrato (5,5 meses y dedicación 100%)	390.189,94 €

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFILES
2025 (12 meses)	880.008,93 €
2026 (12 meses)	909.676,26 €
2027 (12 meses)	940.359,06 €
2028 (12 meses)	972.092,88 €
2029 (6,5 meses)	544.328,27 €

Costes asociados al perfil de Técnico de Calidad

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,59 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	6

Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,09 €
Factor corrector	65.927,41 €
Total coste perfil	94.591,50 €
TOTAL Contrato (5,5 meses y 20% dedicación)	8.670,89 €

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFILES
2025 (12 meses)	19.555,75 €
2026 (12 meses)	20.215,03 €
2027 (12 meses)	20.896,87 €
2028 (12 meses)	21.602,06 €
2029 (6,5 meses)	12.096,18 €

Costes asociados al perfil de Administrativo

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 5 - Act. Convenio'23)	15.585,63 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	18.079,13 €
Factor corrector	0,00 €
Total coste perfil	18.079,13 €
TOTAL Contrato (5,5 meses y dedicación 100%)	8.286,27 €

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2029 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFILES
2025 (12 meses)	18.674,50 €
2026 (12 meses)	19.289,95 €
2027 (12 meses)	19.926,19 €
2028 (12 meses)	20.583,91 €
2029 (6,5 meses)	11.517,92 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	7

Los costes salariales estimado para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
1	PERFIL 1 - Director de Proyecto	47.295,75	106.667,75	110.263,79	113.982,91	117.829,44	65.979,19	562.018,83
9	PERFIL 2 - Técnico de Caracterización	390.189,94	880.008,93	909.676,26	940.359,06	972.092,88	544.328,27	4.636.655,34
1	PERFIL 3 - Técnico Calidad	8.670,89	19.555,75	20.215,03	20.896,87	21.602,06	12.096,18	103.036,78
1	PERFIL 4 - Administrativo	8.286,27	18.674,50	19.289,95	19.926,19	20.583,91	11.517,92	98.278,74
12	TOTAL (EUROS)	454.442,85	1.024.906,93	1.059.445,03	1.095.165,03	1.132.108,29	633.921,56	5.399.989,69

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **2.159.995,88 €**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán un total de 12 viajes al año por persona (Director de Proyecto y Técnicos de Caracterización), con un gasto medio de 400 €, costes indirectos no incluidos, cada viaje (año 2024) conforme al siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche 120 €
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 200 €
- Manutención 80 €

El coste de desplazamiento se incrementa anualmente a razón del 3,5% en el periodo 2025-2029.

Viajes	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Director de proyecto	4.800,00 €	4.968,00 €	5.141,88 €	5.321,85 €	5.508,11 €	5.700,89 €
Técnico Caracterización x9	43.200,00 €	44.712,00 €	46.276,92 €	47.896,61 €	49.572,99 €	51.308,05 €
Total anual	48.000,00 €	49.680,00 €	51.418,80 €	53.218,46 €	55.081,10 €	57.008,94 €
Total plazo duración del contrato	22.000,00 €	49.680,00 €	51.418,80 €	53.218,46 €	55.081,10 €	30.879,84 €

Los costes de viajes ascienden a un total de **262.278,21 EUROS**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	8

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Total
Coste total salario perfiles	454.442,85	1.024.906,93	1.059.445,03	1.095.165,03	1.132.108,29	633.921,56	5.399.989,69
Costes sociales de empresa (40%)	181.777,14	409.962,77	423.778,01	438.066,01	452.843,32	253.568,62	2.159.995,88
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	636.219,99	1.434.869,70	1.483.223,04	1.533.231,04	1.584.951,61	887.490,18	7.559.985,57
VIAJES	22.000,00	49.680,00	51.418,80	53.218,46	55.081,10	30.879,84	262.278,20
TOTAL COSTES DIRECTOS	658.219,99	1.484.549,70	1.534.641,84	1.586.449,50	1.640.032,71	918.370,02	7.822.263,77
Gastos Generales (18%)	118.479,60	267.218,95	276.235,53	285.560,91	295.205,89	165.306,60	1.408.007,48
Beneficio Industrial (7%)	46.075,40	103.918,48	107.424,93	111.051,47	114.802,29	64.285,90	547.558,47
TOTAL	9.777.829,72 €						

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	1.955.565,95 €
1a - Gastos Generales	1.408.007,48 €
1b - Beneficio Industrial	547.558,47 €
2. Costes Directos (75%)	7.822.263,77 €
TOTAL (1+2)	9.777.829,72 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: "IN-Asistencia Técnica de Caracterización"

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años	1.059.264,89	1.955.565,94	1.955.565,94	1.955.565,94	1.955.565,94	896.301,07

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Cierre anticipado de una instalación reglamentada (nuclear o radiactiva) con la consiguiente necesidad de adaptar y/o elaborar documentación de caracterización y aceptación, actividad que requiere un incremento en los efectivos asignados al proyecto.
- Inicio anticipado en el desmantelamiento de C.N. Almaraz, actividad que requiere efectivos in situ con el objeto de adaptar y elaborar documentación de caracterización y aceptación específica de desmantelamiento, además de la coordinación en los procesos de caracterización y gestión de residuos a generar en el propio desmantelamiento.
- Que sea necesario disponer de efectivos adicionales in situ a los considerados en el alcance del contrato, para cualquiera de las instalaciones bajo titularidad de Enresa con el objeto de adaptar y elaborar documentación de caracterización y aceptación específica, además de la coordinación en los procesos de caracterización y gestión de residuos a generar.

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 11.733.395,66 euros y se ha determinado considerando el valor de las modificaciones previstas de un 20%, según se indica a continuación:

(a) Importe total pagadero sin IVA	9.777.829,72 €
(b) Importe total de la eventual modificación sin IVA	1.955.565,94 €
Valor estimado sin IVA (a+b)	11.733.395,66 €

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista cuyo personal se desplazará cuando sea preciso a las instalaciones productoras de residuos.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 60 meses, contados a partir del 15 de julio de 2024, o del día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se prevén prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: abierto.

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: no aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren habilitaciones empresariales o profesionales.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior 1.000.000,00 euros al año.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	12

estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Los principales servicios o trabajos realizados en los 3 últimos años en el ámbito objeto del contrato, que incluyan el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos 800.000 € en el conjunto de los 3 últimos años.

Se acreditarán mediante una relación que indique el trabajo, cliente, lugar de ejecución, descripción o alcance de los trabajos realizados, fechas de inicio y finalización e importe.

Para su acreditación, se aportarán certificados expedidos o visados por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este) o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La relación deberá ser presentada de la forma siguiente:

Trabajo / Proyecto	Destinatario del servicio (cliente)	Lugar de ejecución	Descripción o alcance de los trabajos	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha fin dd/mm/aaaa	Periodo ejecución trabajos (en meses)	Importe del contrato (IVA excluido)

***Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.**

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- **Un director de proyecto**, con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias, con al menos 3 años de experiencia en la dirección de proyectos en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA.
- **Nueve ingenieros de caracterización**, con titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Ciencias.
 - Cuatro (4) de estos ingenieros deberán contar con al menos 3 años de experiencia en proyectos en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	13

- Cuatro (4) de estos ingenieros deberán estar cualificados como auditores en la especialidad de producción de residuos radiactivos RBMA y RBBA, para lo cual deberán haber participado en un mínimo de 4 auditorías, en un periodo no inferior a 2 años bajo la supervisión de personal cualificado.
- Dos (2) de estos ingenieros deberán estar cualificados como auditor jefe de producción de residuos radiactivos RBMA y RBBA, para lo cual deberán cumplir en los tres últimos años las condiciones “a + b” o “b + c” siguientes:
 - a) Ser auditor en producción de RBMA.
 - b) Haber participado en el equivalente a 15 días de trabajo en controles de producción de RBMA/RBBA, en un mínimo de 3 auditorías completas, actuando como auditor jefe, bajo la supervisión y guía de un auditor jefe en al menos una de las 3, no pudiéndose contabilizar las realizadas como auditor.
 - c) Ser auditor jefe en cualquier otra especialidad.

La cualificación y experiencia de estos perfiles se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Copia de las titulaciones requeridas.
- CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos/proyectos, indicando la instalación y el cliente para el que se ha desarrollado el servicio e identificando la fecha de inicio y de finalización, el tiempo real y efectivo de duración o experiencia aportada en años completos, las responsabilidades y actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas. Dichos trabajos/proyectos no deberán solaparse temporalmente, de modo que solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

Dicha información deberá presentarla anexa al CV según el siguiente formato:

Nombre y apellidos:							
Trabajo / proyecto	Instalación	Cliente	Puesto desempeñado / responsabilidad	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio dd/mm/aaaa	Fecha fin dd/mm/aaaa	Periodo ejecución trabajos (en meses)

Total años de experiencia completos:

(Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio)

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- o Para los perfiles que así se solicita, se aportará certificado de cualificación en calidad de auditor o auditor jefe, emitido por la empresa conforme a sus procedimientos internos. Dicho certificado deberá estar vigente.

5. Adscripción de medios

No procede.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Garantía provisional

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico **B** la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

Deberán presentar una **memoria técnica** en la que se identifique y ordene claramente por capítulos los aspectos a valorar, cuya extensión no deberá superar las 70 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.), con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme los apartados H.3 y H.4 del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos fatos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar el Anexo de criterios técnicos objetivos distintos del precio debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 5** al PTCA, donde se incluirá información sobre:

- Compromiso de disponibilidad para el proyecto de un equipo de espectrometría Gamma propio portátil, para realizar la caracterización cualitativa y cuantitativa de bultos in situ en las Instalaciones Nucleares.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Se otorgarán un máximo 40 puntos, de la siguiente forma:

- i. Descripción detallada del proceso de **Aceptación Documental** y su integración con el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	16

técnicas. Se otorgará un máximo de 7 puntos. Se evaluará el grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 3 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 4 puntos).

- ii. Descripción detallada de la gestión de **Controles de Producción** y su integración con el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgará un máximo de 7 puntos. Se valorará el grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 3 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 4 puntos).
- iii. Descripción detallada de la elaboración de la **Documentación de Aceptación de Baja y Media actividad, RBMA y Muy Baja Actividad, RBBA**, con su integración el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgará un máximo de 7 puntos. En este caso se evaluará el grado detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 3 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 4 puntos).
- iv. Descripción detallada del proceso de **Planificación de Ensayos a Bultos y Muestras** y su integración con el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgará un máximo de 7 puntos. En este caso se evaluará el grado detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 3 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 4 puntos).
- v. Descripción detallada de las **Metodologías Aplicables de Caracterización de Isótopos de Fácil Medida y de Difícil Medida**, y su integración con el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgará un máximo de 7 puntos. En este caso se evaluará el grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 3 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 4 puntos).
- vi. Proceso de **Gestión de No Conformidades** en los procesos de Caracterización y Aceptación de residuos, y su integración con el resto de las actividades descritas en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas. Se otorgará un máximo de 5 puntos. En este caso se evaluará el grado detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (Hasta 2 puntos). Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se ven influenciadas éstas por el proceso analizado (Hasta 3 puntos).

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	17

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 20 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 40 puntos) se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). Se otorgarán un máximo 11 puntos, de la siguiente forma:

- Si el licitador se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato un equipo de espectrometría Gamma portátil, para realizar la caracterización cualitativa y cuantitativa de bultos in situ en las instalaciones nucleares se asignarán 9 puntos.

- Si la experiencia del Director de Proyecto, en la dirección de proyectos en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA es superior a 3 años, se otorgará 0,5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 2 puntos

La experiencia que valorar se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora y en la que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de estas, en meses.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia del Director de Proyecto se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia de este perfil en trabajos en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, que asciende a 9.777.829,72 €.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No proceden.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	18

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Ingeniería RBMA.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En el primer mes de contrato, el contratista deberá presentar a Enresa un programa de formación vinculado a los perfiles técnicos del equipo de proyecto en el ámbito de:
 - Caracterización Radiológica: Códigos de cálculo.
 - Materiales de acondicionamiento: Cementos, morteros, hormigones y geopolímeros.

Dicho programa de formación identificará las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas, debiendo contener un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar. El programa de formación tendrá una duración mínima de 20 horas para toda la duración del contrato y deberá ser impartido a los perfiles técnicos participantes en el proyecto.

Esta condición especial de ejecución se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales del contrato:

- Obligación de confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	19

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a las Instalaciones nucleares sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El contratista se compromete a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

- Los componentes del equipo de trabajo deberán ser trabajadores profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).
- El contratista deberá garantizar que el responsable de garantía de calidad cuenta, al menos, con la siguiente cualificación profesional mínima: (i) titulación superior o grado + máster en ingeniería o licenciatura técnica; y (ii) tendrá experiencia laboral de al menos tres años en garantía de calidad en el ámbito de instalaciones nucleares.
- El contratista debe garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
- Desde el inicio del contrato, el contratista deberá poner a disposición de éste los programas informáticos que se señalan a continuación. Para ello, con carácter previo a la reunión de lanzamiento del contrato, y en cualquier momento durante la ejecución de este, a petición de Enresa, el contratista deberá presentar documento acreditativo de estar en posesión de al menos una licencia oficial vigente de los siguientes softwares:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	20

- o Código de cálculo de blindajes en fuentes geométricas no complejas (Microshield o equivalente)
 - o Código de cálculo de inventarios de productos de fisión de activación y actínidos, término fuente gamma, término fuente neutrónico y generación de calor por desintegración radiactiva en reactores nucleares (Origen2PC o equivalente)
 - o Código de Monte Carlo para describir el transporte de electrones, fotones y neutrones en la materia (MCNP o equivalente)
 - o Código de cálculo de dosis en escenarios de exposición, inhalación o ingestión (RESRAD, RESRADBUILD o equivalente)
 - o Generador de gráficos y regresiones polinómicas (WGNULOT).
- El contratista deberá manejar programas específicos para la caracterización y aceptación de residuos, desarrollados por Enresa, tales como, por ejemplo:
 - o Sistema de Gestión de Residuos, SGR, para la aceptación de bulto tipo y documental de los bultos de residuos para ser enviados al C.A. El Cabril.
 - o Factores de Escala, FFEE, para el cálculo, revisión y validación de los diferentes factores de escala de las centrales nucleares en operación y desmantelamiento.
 - o Representatividad de Incertidumbre y Sesgo, RIS, para la evaluación de las incertidumbres de las actividades almacenadas en el C.A. El Cabril.
 - o Sistema Integral de Mejora (SIM) de Enresa.
 - Enresa permitirá al contratista el acceso remoto a los mismos, y éste dispondrá de los medios adecuados para desarrollar adecuadamente las actividades que requieran el uso de dichos programas.
 - A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Podrán ser objeto de subcontratación los trabajos de apoyo administrativo.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Los trabajos de caracterización de los residuos radiactivos permiten generar la información indispensable para las etapas posteriores de gestión de estos, especialmente para su almacenamiento prolongado y la disposición final de estos. Estos trabajos exigen una elevada cualificación técnica ya que su correcta ejecución permite la aceptación de los residuos en la instalación y es esencial para garantizar los estándares de seguridad y protección radiológica.

Por otra parte, las tareas técnicas objeto del contrato están sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial, de 5 de octubre de 2001, de autorización de explotación del C.A. El Cabril, que fija los límites y condiciones a los que debe ajustarse la misma, entre ellos los criterios de aceptación de las unidades de almacenamiento.

La información que se genera durante los trabajos de caracterización de residuos y que les sirve de aval, debe estar integrada en el sistema de gestión de los residuos (SGR) de Enresa. Este sistema, además de asegurar la trazabilidad de cada dato, tiene una dinámica que permite su mantenimiento y actualización. Por tanto, junto a las labores

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

técnicas de caracterización y aceptación de residuos, el contrato proyectado incorpora mecanismos reforzados de trazabilidad, seguimiento y coordinación de las distintas fases.

Por todo ello, resultan críticas las tareas que deberán llevar a cabo tanto el director de proyecto, como los técnicos de caracterización y el técnico de garantía de calidad.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad superiores a 5 días hábiles, o de baja médica superior a 10 días hábiles, dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de: 600 euros por día laborable en el caso del director de proyecto, de 400 euros por día laborable en el caso de ausencia de cualquier técnico de caracterización y de 200 euros por día laborable en caso de los demás integrantes del equipo de trabajo.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa. La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "PENALIDADES".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0101	0	Febrero 2024	22

NOTA ADICIONAL:

Las empresas licitadoras podrán consultar los siguientes documentos en las oficinas de Enresa:

- Orden Ministerial de 5 de octubre de 2001 por la que se otorga autorización de explotación de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008 por la que se autoriza a Enresa la modificación de diseño de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, para el almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad.
- Criterios de aceptación de unidades de almacenamiento (031-ES-IN-0002)
- Procedimiento de cualificación de supervisores, inspectores GC y auditores de calidad, ambientales, producción de RBMA/RBBA, prevención de riesgos laborales y analistas de causa-raíz (000-PC-EN-0089)

El acceso a dicha documentación se realizará previa suscripción del correspondiente compromiso de confidencialidad.

Asimismo, las empresas licitadoras podrán realizar una visita de inspección a la zona de trabajos si lo estiman oportuno.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la consulta de dicha documentación y/o la visita a las instalaciones, deberá solicitarse a través de la siguiente dirección de e-mail **JLEN@enresa.es**, como mínimo 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo presentación de ofertas.

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO aplica

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe.

Descripción	Importe máximo IVA no incluido	Importe ofertado* IVA no incluido
Servicio de Ingeniería del proyecto de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA	9.777.829,72 €	

El precio ofertado se expresará en una cifra con **dos decimales.*

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

.....a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio 1	SÍ	NO
Se compromete a poner a disposición para el proyecto el uso de un equipo de espectrometría Gamma propio portátil.		

Criterio 2	Dispone		N.º de meses de experiencia superior a 3 años, en su caso*
	SÍ	NO	
Experiencia <u>superior a 3 años</u> en la dirección de proyectos en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA			

*No se deberán incluir los 3 años de experiencia requerida en la solvencia técnica.

*Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Nombre y apellido del perfil(*)						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:	Director de Proyecto					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (mes/año)	Fecha fin trabajos (mes/año)	Periodo ejecución trabajos (nº meses)
Experiencia superior a 3 años en la dirección de proyectos nucleares en el ámbito de la ingeniería de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA						

No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO 6
MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña., con DNI nº..... comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa en su condición de..... de la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Servicios de ingeniería del proyecto de caracterización y aceptación de residuos radiactivos RBMA y RBBA*”, con N.º Expte: CO-IN-23-017, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos siguientes afectados por la condición de confidencialidad:

- Orden Ministerial de 5 de octubre de 2001 por la que se otorga autorización de explotación de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana.
- Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008 por la que se autoriza a Enresa la modificación de diseño de la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana, para el almacenamiento de residuos radiactivos de muy baja actividad.
- Criterios de aceptación de unidades de almacenamiento (031-ES-IN-0002)
- Procedimiento de cualificación de supervisores, inspectores GC y auditores de calidad, ambientales, producción de RBMA/RBBA, prevención de riesgos laborales y analistas de causa-raíz (000-PC-EN-0089)

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

Clave: 031-ES-IN-0101	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En a, de del

Fdo.: D. / Dña.:

DNI:

Firma: